

## ORDENANZA MUNICIPAL N° 2177

**ARTICULO 1°.-** AUTORIZAR un espacio reservado entre discos de estacionamiento separados entre sí por una distancia aproximada de 35,00 mts. sobre la calle Gobernador Esteban De Loqui, margen Sur ,sobre la acera del edificio de la Jefatura de la Policía Provincial donde funciona actualmente la Alcaldía local.

**ARTICULO 2°.-** Por la Secretaría Obras y Servicios Públicos, procédase a la implantación de la señalización vial pertinente.

**ARTICULO 3°.-** Regístrese. Pase al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, dese al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHÍVESE.-

ORDENANZA MUNICIPAL N° 2177 .-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA: 28/06/2000.-

PROMULGADA POR DECRETO MUNICIPAL N° 877 / 2000.-